MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN RED COMUNAL DE SALUD
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

|MAT: Páguese y Concédase Bono Post Laboral a los funcionarios que se indican.

Decreto Alcaldicio N° 10826.-

Monte Patria, 10/07/2018.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- La Ley 20.305, que mejora condiciones de Retiro de los trabajadores del Sector Publico con Bajas Tasas de Reemplazo en sus pensiones.
- La Ley 20.919, Art. 6° de fecha 22 de Noviembre del 2016, que Otorga Bonificación por retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDOS:

- La Renuncia Voluntaria de Sra. Gladys Zepeda Araya, Auxiliar Paramédico y Sra. Elvira Pizarro Iglesias, Administrativo, a contar de la totalidad del pago del Bono.
- La solicitud de Bono Post Laboral de los funcionarios, Sra. Gladys Zepeda Araya, Auxiliar Paramédico y Sra. Elvira Pizarro Iglesias, Administrativo.

DECRETA:

- **1.- CONCEDASE** el Bono Post Laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.305
- **2.- ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.919, Art. 6°.

Funcionario	**Cedula de Identidad**
Elvira del Carmen Pizarro Iglesias	[redacted]
Gladys Alicia Zepeda Araya	[redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gomez

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

MJ/FCR/TBR/fpm.
- Tesorería General de Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad Recursos Humanos